CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS

----------En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los {dias} días del mes de {mes} del {añoletra}, entre la Universidad Tecnológica Nacional, con domicilio en la calle Sarmiento 440, Piso 6º, de esta ciudad, representada en este acto por el Secretario Administrativo, Lic. Roberto Gabriel Iglesias, DNI. 21.151.012, en adelante “LA UNIVERSIDAD”, por una parte y por la otra parte {nombrepersonacompleto}, {documento\_cuit}, posición frente al IVA: {iva}, con domicilio real en la calle {domicilio}, mayor de edad, en adelante “EL CONTRATADO”, convienen celebrar el presente CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS.

**I. PRESUPUESTOS DE LA CONTRATACIÓN:** Las partes declaran que han tenido plena libertad y deliberada voluntad al celebrar el presente contrato de Locación de Servicios y que: a) No es intención, ni se deriva del contrato, el establecimiento o la creación de una relación laboral de dependencia o una relación de principal y agente, ni de ninguna otra índole o naturaleza que pueda hacerla presumir, b) EL CONTRATADO se obliga a realizar la presentación del servicio, poniendo la máxima diligencia y eficiencia, debiendo velar en todo momento por proteger los intereses de LA UNIVERSIDAD, ajustando su conducta a todas las medidas conducentes para la mejor prestación del servicio para el que es contratado, c) La contratación de los seguros que pudieren ser necesarios o convenientes a los fines del cumplimiento del presente quedará a cargo exclusivo del CONTRATADO.

**II. OBJETO Y FUNCIONES:** EL CONTRATADO participará como Tutor dentro del Programa Nacional de Formación Permanente “Nuestra Escuela” con el objetivo de conducir el desarrollo de la propuesta formativa en su dimensión pedagógica.

El prestador deberá realizar entregas de informes al final de cada módulo, acompañar, asistir y orientar a tutores/as, y participar en reuniones e instancias de formación para evaluar el avance de las tareas requeridas por la Coordinación Académica.

**III. VIGENCIA DEL CONTRATO:** El presente contrato tiene vigencia desde el {vigenciacontrato}

**IV. RETRIBUCIÓN:** La retribución total por todo concepto se ha convenido en la suma de PESOS {montocontrato}, que será percibido por EL CONTRATADO en {cuotascontrato} según anexo. Será condición ineludible para el pago de honorarios que EL CONTRATADO presente factura y/o recibo y/o la documentación que se haya confeccionado de acuerdo con las leyes y/o normas y reglamentaciones dictadas por la Administración Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.). Queda entendido que LA UNIVERSIDAD actuará como agente de retención en los casos previstos en la ley vigente.

**V. GASTOS EXTRAORDINARIOS:** Cuando para el cumplimiento del presente fuese necesario el traslado del CONTRATADO a lugares alejados de la sede natural de sus tareas, se le reconocerá por parte de LA UNIVERSIDAD las erogaciones realizadas en concepto de gastos extraordinarios, con presentación de los respectivos comprobantes a requerimiento de LA UNIVERSIDAD.

**VI. APORTES JUBILATORIOS Y PRESTACIONES MÉDICAS:** EL CONTRATADO declara que a los fines del presente su desempeño es independiente y autónomo, comprendido en las disposiciones de la Ley 24.241 y normas concordantes, cuyo puntual y estricto cumplimiento corre por su exclusiva responsabilidad, como así también toda otra obligación derivada de la legislación impositiva y de la Seguridad Social. En su consecuencia releva a LA UNIVERSIDAD de toda obligación en materia previsional, asistencial y/o de coberturas médicas.

**VII. DERECHOS Y OBLIGACIONES:** Los derechos y obligaciones del CONTRATADO serán exclusivamente los previstos. Por consiguiente, no tendrá derecho a recibir de LA UNIVERSIDAD ningún beneficio, prestación, compensación u otro pago fuera de los convenidos en el presente.

**VIII. INTRANSFERIBILIDAD:** A todos los efectos se entiende y así se acuerda que este contrato es “intuitu personae” por lo que queda expresamente prohibida la cesión total o parcial del mismo, reservándose LA UNIVERSIDAD todos los derechos de accionar legalmente ante la violación de la presente obligación.

**IX. RESCISIÓN:** Las partes podrán en todo momento rescindir el contrato notificando fehacientemente a la otra con TREINTA (30) días corridos de anticipación.

**X. INFORMACIÓN NO PUBLICADA.** **CONFIDENCIAL:** EL CONTRATADO no podrá comunicar a persona alguna la información no publicada o de carácter confidencial que haya tenido conocimiento, con motivo de la ejecución de sus obligaciones, salvo que así lo requiera su cometido o que LA UNIVERSIDAD lo hubiera autorizado para hacerlo. Esta obligación de reserva o confidencialidad seguirá en vigor aún después del vencimiento del plazo de vigencia o, en su caso, de la rescisión o resolución del presente contrato, haciéndose responsable EL CONTRATADO de los daños y perjuicios que se pudiere derivar de la difusión de datos o informes confidenciales y/o no publicados.

**XI. OBLIGACIONES FISCALES:** EL CONTRATADO tendrá bajo su exclusiva responsabilidad el pago de los impuestos con que se graven las sumas recibidas en virtud del presente contrato, liberando expresamente a LA UNIVERSIDAD de toda obligación fiscal excepto la de ser agente de retención cuando ello corresponda.

**XII. DECLARACIÓN:** El contratado pondrá en conocimiento toda ocupación pública que haya ejercido o ejerza, aun encontrándose en goce de licencia de cualquier tipo, con el Estado Nacional, Provincial, Municipal, Organismos Descentralizados y/u Organismos internacionales. Esta declaración se hará con los alcances de Declaración Jurada. De resultar falsa esta declaración o si las actividades denunciadas resultaren incompatibles a juicio de la Universidad con las que aquí se contratan, el presente quedará automáticamente rescindido de pleno derecho sin necesidad de interpelación alguna, sin perjuicio del derecho de la Universidad a accionar judicialmente si correspondiere.

**XIII. JURISDICCIÓN:** Para todo reclamo judicial que pudiera derivarse de las previsiones del presente las partes convienen que serán competentes los Tribunales Federales de la Capital Federal, fijando domicilio especial LA UNIVERSIDAD en Sarmiento 440, Piso 6º, ciudad de Buenos Aires, y EL CONTRATADO en el domicilio denunciado como real, donde serán válidas todas las notificaciones judiciales y/o extrajudiciales.

En prueba de conformidad se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Se deja constancia que el contratado firma ante mí, doy fe que los originales del contrato quedan en los archivos bajo mi cargo.

|  |
| --- |
| Firma del Titular |
| Aclaración |
| Tipo y Número de Documento |

|  |
| --- |
|  |
| **Lic. ROBERTO GABRIEL IGLESIAS**  **Secretario Administrativo** |

**ANEXO**

{nombrepersona} {documento\_cuit}

|  |  |
| --- | --- |
| **Período** | **Monto** |
|  |  |